



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA, jueves 27 de enero de 2022.-

VISTO el Expediente N° 1690/21 y la Resolución N° 33/22 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat y Resolución OPC N° 17/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución I.P.V.yH. N° 33/22 se autoriza el llamado a Licitación Privada N° 05/21 para la ejecución de la obra denominada: “AMPLIACION Y READECUACION PORTAL I.P.V.yH. MARGEN SUR-RIO GRANDE”.

Que en su articulado 5° se invita a las empresas INGENIO CONSTRUCCIONES, SICA RIO GRANDE S.R.L. y CONSTRUCTORA CHAVEZ S.R.L..

Que advirtiendo lo dispuesto por la Resolución OPC N° 17/21, el que establece invitar mínimo de cinco (5) empresas.

Que a fojas 251 el Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia propone a las Empresas PROYECTOS FUEGUINOS S.R.L. y BESTAND S.A., a los fines de cumplimentar la normativa vigente, autorizando el corrimiento de la fecha de la apertura de sobres de la mencionada Licitación.

Que atento a ello se debe derogar la Resolución I.P.V.yH. N° 33/22, para dar lugar al nuevo acto administrativo que cumpla con la reglamentaria vigente.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19 la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Derogar la Resolución N° 33/22 por la cual se autorizaba el llamado de la Licitación Privada N° 05/21 para la ejecución de la obra denominada: “AMPLIACION Y READECUACION PORTAL I.P.V.yH. MARGEN SUR- RIO GRANDE” en todos sus términos, por los motivos expresados en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- Notificar a las empresas INGENIO CONSTRUCCIONES, SICA RIO GRANDE S.R.L. y CONSTRUCTORA CHAVEZ S.R.L..-

ARTICULO 3°.- Registrar Notificar a las Áreas Técnica, Económico Financiera, Informática y Auditoria General Interna. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página oficial del I.P.V. yH. Cumplido, archivar.-

RES-IPVyH-166-2022

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

